

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Conforme al Real Decreto 2/2020 de 2 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional del sistema educativo y para el empleo.

Mediante el citado Real Decreto 2/2020 y el Real Decreto 139/2020 de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Departamento cuenta con una Secretaría General de Formación Profesional, que ejercerá todas las competencias referidas al ámbito de la Formación Profesional y, con una Secretaría de Estado de Educación, que ejercerá las competencias educativas, con exclusión de la Formación Profesional, respecto de las unidades dependientes de ella (Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y Dirección General de Planificación y Gestión Educativa), además de las atribuciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otra parte, hay que subrayar que el Ministerio de Educación y Formación Profesional asume competencias relativas a la Formación Profesional para el Empleo, que serán ejercidas por la Secretaría General de Formación Profesional y que van referidas a los tres aspectos siguientes:

- La elaboración de las normas e informe sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- La elaboración y actualización de los Certificados de Profesionalidad y las pruebas de evaluación.
- La incorporación de la red de Centros de Referencia Nacional a la red de centros de Formación Profesional.

En el ámbito competencial del Departamento, los objetivos para 2021 son los siguientes:

El Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Persigue la finalidad de hacer de la educación pública el eje vertebrador del sistema educativo. La nueva ley de educación debe garantizar la inclusión y la eliminación de la segregación escolar por las condiciones de origen de los estudiantes, por sus necesidades educativas o por sexo. Además, la nueva ley será objeto del correspondiente desarrollo normativo y de la reforma de los currículos.

Este Proyecto atiende a diez de los principales desafíos del Sistema Educativo Español:

- Mejorar el nivel competencial de todo el alumnado, reduciendo el abandono educativo temprano y facilitando el retorno al sistema educativo. Se trata de garantizar una estructura del currículo al servicio de una educación inclusiva, que valore además la diversidad.
- Garantizar una educación en valores cívicos para ejercer una ciudadanía crítica y participativa. Por ello, en las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, se introducirá una materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- Modernizar nuestra Formación Profesional e incrementar sus tasas de escolarización y titulación, con una Formación Profesional Básica que integre la formación general y la profesional.
- Fortalecer la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas educativas.
- Flexibilizar la Educación Secundaria con atención más personalizada para el éxito escolar, favoreciendo que todas las personas desarrollen al máximo sus competencias, poniendo en práctica mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten dificultades y haciendo de la repetición una medida excepcional, respaldando el valor formativo de la evaluación y potenciando su carácter integrador y colegiado.
- Extender, en colaboración con las comunidades autónomas, una educación infantil 0-3 de calidad.
- Modernizar la profesión docente para impulsar la innovación curricular y didáctica.

– Mejorar la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros. Todo ello optimizará la convivencia escolar, lo que se plasmará en esta legislatura en un nuevo Plan de mejora de la Convivencia para Prevención del Acoso y la Violencia en los centros educativos, realizado en colaboración con las comunidades autónomas.

– Potenciar el ejercicio de la autonomía de los centros en su organización y planes de trabajo. Se apuesta por un modelo de dirección profesional que conjugue, desde un enfoque colaborativo, la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, con el liderazgo pedagógico.

– Se dedicará una especial atención a la escuela rural, favoreciendo la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo más allá de la enseñanza básica, con una oferta diversificada relacionada con las necesidades del entorno.

El Proyecto de Ley incorpora los principios de la Agenda 2030. Por eso se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible, a la emergencia climática y ambiental, a la igualdad entre hombres y mujeres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

Formación Profesional

Se pretende acometer una profunda transformación del modelo de Formación Profesional, que unifique esta formación en un único sistema coherente e integrado. Es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema, adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la Formación Profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esa razón, se han unido las competencias en Formación Profesional del sistema educativo y para el empleo.

Se trata de poner los recursos y la Formación Profesional al servicio de todas las personas, que son el centro del sistema, de la manera más accesible y en cualquier momento de su vida.

Por supuesto, esta transformación requiere ir de la mano de los interlocutores sociales, empresarios y sindicatos, pero también de otros Departamentos Ministeriales.

Las líneas de trabajo están recogidas en el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022, del que se destacan 5 líneas de especial relevancia:

- En primer lugar, la colaboración con empresas, interlocutores sociales, y entidades y organismos del tercer sector a lo largo de todo el proceso: la identificación de las necesidades de cualificación, el diseño los títulos y otras certificaciones y acreditaciones y la recepción en sus empresas de los estudiantes de Formación Profesional durante sus periodos de formación.

En este marco de colaboración, se abordará una regulación básica de la Formación Profesional Dual que permita, dentro de las diferencias de tejido productivo y estructura económica, dotarla de cierta homogeneidad regulando aspectos básicos.

- En segundo lugar, la modernización y actualización de la estructura del sistema de Formación Profesional.

Se pretende presentar una Ley de Formación Profesional, que dote al sistema de agilidad, flexibilidad, accesibilidad e innovación.

- En tercer lugar, el Departamento ajustará el Catálogo de titulaciones, incorporando las especialidades emergentes que plantea la nueva economía, impulsando la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años, diseñando hasta ochenta nuevas titulaciones y actualizando las ya existentes.

- En cuarto lugar, se mejorará el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores, impulsando y facilitando los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral entre los trabajadores sin titulación. A ello se añadirá un procedimiento aún no existente en España para el reconocimiento de las competencias básicas entre la población activa que no las tenga acreditadas por titulación. Asimismo, se realizarán ofertas de formación profesional específica ajustada a las necesidades de las personas adultas.

- En quinto lugar, es preciso mencionar el impulso de la orientación profesional; se debe plantear un sistema de orientación profesional integrado en el sistema educativo desde las primeras etapas, que facilite acompañamiento a lo largo de la vida en cualquier decisión de itinerario formativo y profesional; un buen sistema de orientación profesional mejora la eficacia de la articulación entre los sistemas educativos y los mercados de trabajo.

Por último, cabe destacar el comienzo de la ejecución del Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad, diseñado tanto para el ámbito del sistema educativo como para la Formación Profesional de desempleados y ocupados, derivado de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el Gobierno de España ha asumido para desarrollar un proyecto moderno de país y que exige un nuevo contrato social global, más necesario ahora que nunca.

En la elaboración de este plan, se han tenido en cuenta las consecuencias de la pandemia COVID-19, que hace más necesario que nunca afrontar medidas de choque que permitan al conjunto de la sociedad recuperar los niveles de actividad y bienestar previos a la misma, y la senda de crecimiento del país que se venía marcando en los últimos años. A ello hay que añadir la situación de mayor exposición en la que han quedado los colectivos más vulnerables, que requerirán una atención reforzada.

La ruptura abrupta del trabajo presencial, y su traslado imprevisto a una modalidad de teletrabajo, han puesto en evidencia las necesidades de digitalización no sólo de las estructuras productivas del país sino, y esto es quizás lo más importante, de su capital humano. El reto planteado, a nivel de formación, adelanta las previsiones que ya el Gobierno tenía en el proceso de modernización de la Formación Profesional que, en estos momentos, prepara para el acceso al 67% de los puestos del trabajo del país.

El plan se articula en cuatro ejercicios económicos, siendo los ámbitos prioritarios del plan los siguientes:

- Acreditación de competencias básicas y profesionales.
- Oferta modular digital en empresas para ocupados.
- Aulas Mentor.
- Formación en digitalización aplicada a los sectores productivos.
- Proyectos de innovación y transferencia del conocimiento en Formación Profesional.
- Plataforma FP Conecta.
- Emprendimiento y Formación Profesional. Aulas de emprendimiento.
- Renovación del catálogo de títulos para sectores estratégicos.

- Redimensionamiento de la Formación Profesional. Ampliación de 200.000 plazas.
- Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.
- Evaluación y calidad del Sistema.

La digitalización

Es un reto para nuestro sistema educativo y de Formación Profesional que no puede quedarse al margen del proceso de digitalización que actualmente experimenta la sociedad. Es preciso formar a las personas que deben vivir en esa nueva sociedad. Porque la educación es el instrumento que abre la puerta a nuevos niveles de desarrollo personal y social.

- Para ello se ha elaborado el Plan de digitalización y desarrollo de la competencia digital en Educación y Formación Profesional. Con una visión transversal e integral.

- Se terminará de dotar de banda ancha ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas las aulas a través del programa de escuelas conectadas de la que se beneficiarán más de 5,35 millones de alumnos y más de 16.500 centros, lo que será especialmente interesante para los centros rurales y zonas aisladas donde no exista oferta comercial de banda ancha.

- Se va a desarrollar una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de pensamiento computacional y los Proyectos con Recursos Educativos Abiertos, materiales gratuitos de enseñanza, que, al ser publicados con licencia “creative commons”, permiten su uso, adaptación y redistribución por parte de otros docentes.

- Se hará una clara apuesta por las titulaciones y contenidos asociados a las tecnologías de nueva generación, anticipando la identificación de cualificaciones profesionales y el diseño de formaciones que den respuesta a las nuevas demandas. Cerca del 50% de las nuevas formaciones detectadas por el Observatorio de las Cualificaciones están vinculadas a la digitalización. En todos los ciclos formativos habrá un módulo específico sobre digitalización aplicada en el sector profesional. Según indica la Comisión Europea, “el 90% de los futuros puestos de trabajo requerirán habilidades digitales”.

- Se enriquecerán y renovarán significativamente los métodos de enseñanza-aprendizaje mediante el establecimiento de acuerdos con empresas punteras para utilizar en los procesos formativos los recursos digitales utilizados en cada sector productivo.
- Se ofertará a las empresas “formación a la carta” en materia digital para sus trabajadores porque se debe garantizar que todas las personas estén capacitadas en estas materias a lo largo de su vida profesional.
- Se llevará esta formación a las personas adultas sin competencias digitales. Se pretende llegar a 1.500 municipios, realizando una amplísima oferta para su formación a través de las Aulas Mentor.
- Se han de crear redes colaborativas que permitan difundir experiencias educativas inspiradoras entre centros, docentes y alumnado de diferentes comunidades autónomas, incluso de diferentes países.
- Se incorporará la competencia digital en la acreditación de competencias básicas. Se iniciará una transformación del procedimiento actual, mediante la utilización de la tecnología *blockchain*; ya disponemos de la tecnología web AseguraTIC que protege a los niños y niñas que navegan por la red.

Currículo

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Un currículo con una visión general de la educación: integradora y centrada en el estudiante, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces. Deberá, además, permitir que aumenten los índices de acceso y de finalización de todos los niveles de la educación y la formación, continuando con la mejora en los índices de abandono escolar temprano.

Las actuales tasas de repetición de curso casi triplican la media de la OCDE y para su reducción se requiere de estrategias escolares con una visión general de la educación integradora. En todas las etapas: desde Infantil hasta Bachillerato y Formación Profesional. Un currículo no memorístico, ni enciclopédico, sino competencial. Porque la finalidad de la acción educativa debe ser el desarrollo de competencias consideradas esenciales, imprescindibles, para todo el alumnado e irrenunciables para la enseñanza.

Se trata de aplicar el principio de confianza en el profesorado y la corresponsabilidad de los centros, de manera que tengan una mayor autonomía y participación en el desarrollo curricular.

Una educación inclusiva requiere de un currículo que se pueda ajustar a todas las necesidades de su alumnado. Un currículo interdisciplinar que fomente el uso de metodologías activas y colaborativas, a través de proyectos, servicios a la comunidad o aprendizaje servicio.

Para ello, se va a reforzar, a través de la nueva ley, el enfoque competencial y a concretarlo en los futuros Reales Decretos para las distintas etapas, así, es un compromiso del Gobierno incorporar la educación para la ciudadanía global, el cambio climático y el desarrollo sostenible en todas las áreas y materias del currículo, de acuerdo con los compromisos que marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de materia específica de Educación en Valores Cívicos y Éticos, con un compromiso claro de alcanzarlo antes del año 2030.

Profesorado

Es preciso mejorar la formación inicial, hacer cambios en la configuración de los grados más vinculados con la enseñanza y del correspondiente máster, en coordinación con las universidades y con el Ministerio de Universidades.

Es preciso cambiar los procedimientos de incorporación a la profesión docente y revisar el sistema de acceso a la función pública docente. Además de seguir trabajando con las Comunidades Autónomas en la estabilidad de las plantillas, continuando con la reducción de las altas tasas de interinidad que se han venido produciendo entre los distintos cuerpos docentes.

Por último, es preciso la actualización de la formación del profesorado, la mejora en la formación debe ser una constante y tener su reconocimiento en el desarrollo profesional de los docentes.

Educación infantil (de 0 a 3 años)

La mejora de la oferta en el primer ciclo de esta etapa tiene una importancia fundamental para este Gobierno. En nuestro país, en la última década, se ha avanzado considerablemente en la escolarización infantil. En el segundo ciclo, relativo a la etapa 3-6 años, están prácticamente escolarizados todos los niños y niñas, un 96,5%.

Pero queda por atender la educación en la etapa 0-3 años, en la que actualmente están escolarizados solamente un 39,6%. Es un objetivo muy demandado por nuestra sociedad y sobre el que hay amplio consenso. El Ministerio de Educación y Formación Profesional se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las comunidades autónomas, en la extensión de la escolarización en la educación infantil de 0-3 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica. Se está trabajando en el diseño de actuaciones que hagan posible la creación de una cantidad importante de nuevas unidades del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, tanto mediante la creación de nuevas escuelas infantiles como de unidades de Educación infantil en centros educativos.

Becas

En esta legislatura se va a llevar a cabo una profunda reforma del sistema estatal de becas y ayudas al estudio, de manera consensuada con la comunidad educativa. El objetivo primordial es asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, afianzando las becas como un derecho subjetivo. La reforma se basa en cuatro aspectos principales: la modificación de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 hasta equiparlo prácticamente al umbral de la pobreza, la elevación de las cuantías fijas en 100 euros y las mejoras en becas y ayudas a personas con discapacidad.

Esta reforma busca ganar en progresividad, aumentar las cuantías para las rentas más bajas, avanzar hacia un modelo de cuantías fijas y mejorar la gestión para adelantar las notificaciones y cobros de las ayudas.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional junto con el Ministerio de Universidades persiguen reformar el sistema estatal de becas y ayudas al estudio con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos con independencia de la situación socioeconómica, para lo que se contempla un importante incremento de su financiación.

Por ello las becas pasarán a depender de un criterio de renta y necesidades económicas y no de mérito académico.

Aumentan en 100 euros la cuantía de la beca tanto para alumnado de educación no universitaria como para alumnado de grado y máster.

De los más de 600.000 beneficiarios, 372.240 son de niveles no universitarios y 253.274 de grado y máster.

El sistema incorporará como beneficiarios a los alumnos afectados por el Trastorno de Espectro Autista (TEA)

La reforma mencionada ha cristalizado en el Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas que ha sido publicado en el BOE el 22 de julio.